



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



## ACUERDO N° 086

### "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y EL CRONOGRAMA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2015 – 2018"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 estableció el principio de autonomía universitaria el cual fue reglamentado por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y en virtud de dicho principio se le reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, así como designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior Universitario la de designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el párrafo del artículo 37 del Estatuto General, modificado mediante acuerdo 078 del 16 de Septiembre de 2002, establece que el Consejo Superior designará al Rector en reunión señalada para tal fin.

Que en consecuencia a lo anterior, se hace necesario establecer el procedimiento de designación del rector de la Universidad de Córdoba para el período 2015 – 2018.

Que los requisitos que deberán acreditar los aspirantes a ser Rector de la Universidad de Córdoba, serán los contemplados en el Acuerdo No. 066 de 2010, a través del cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba, conforme al concepto que fue emitido en tal sentido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y acorde a la certificación expedida por la División de Talento Humano de la Universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto se,

***Comprometida con el desarrollo regional***





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Córdoba para el período 2015 - 2018 deberá surtir las siguientes etapas:

- 1- Publicación de la convocatoria
- 2- Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.
- 3- Verificación de cumplimiento de requisitos
- 4- Publicación de listado de candidatos hábiles
- 5- Presentación de Recursos y Reclamaciones
- 6- Resolución de Recursos y Reclamaciones
- 7- Socialización de planes de acción, por cada uno de los aspirantes habilitados ante la comunidad universitaria a través de la emisora y la página web de la Universidad.
- 8- Panel ante la comunidad universitaria.
- 9- Publicación de pre – censo de participantes en la consulta.
- 10- Publicación de censo oficial de participantes en la consulta.
- 11- Consulta electrónica a los estamentos.
- 12- Publicación resultados de consulta a los estamentos de la Universidad.
- 13- Presentación de los planes de acción de los candidatos habilitados ante el Consejo Superior Universitario.
- 14- Sesión del Consejo Superior Universitario para designación del Rector.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes a ser elegidos Rector de la Universidad de Córdoba, para el periodo 2015 – 2018, deberán acreditar las siguientes calidades y requisitos contemplados en el Acuerdo No. 066 de 2010:

- a. Ser colombiano.
- b. Ser ciudadano en ejercicio.
- c. No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente salvo por delitos culposos o políticos.
- d. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para los empleados públicos.
- e. Tener título profesional universitario.
- f. Tener título universitario de postgrado a nivel de maestría.
- g. Tener experiencia administrativa a nivel directivo no inferior a cincuenta y dos (52) meses.
- h. Tener un mínimo cinco (5) años de experiencia docente universitaria o en investigación en una institución universitaria reconocida legalmente.

***Comprometida con el desarrollo regional***

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma a seguir para la designación del rector de la Universidad de Córdoba para el período 2015 - 2018 será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Convocatoria	<b>Viernes 16 de octubre de 2015.</b> Esta publicación se hace en página web de la Universidad de Córdoba, en periódico de amplia circulación Nacional y Regional y en la gaceta oficial.
Inscripción Candidatos	<b>Del lunes 19 de octubre al martes 3 de noviembre de 2015.</b> En la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Nota: Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción hoja de vida y el Plan de Acción.
Verificación de cumplimiento requisitos	Hasta el <b>jueves 5 de noviembre de 2015.</b>
Publicación pre censo.	<b>Jueves 5 de noviembre de 2015</b>
Publicación de listado de candidatos hábiles.	<b>Viernes 6 de noviembre de 2015,</b> en la página web de la Universidad de Córdoba.
Presentación de recursos y reclamaciones. (Listado de candidatos hábiles e inhábiles)	<b>Desde el 9 hasta el 23 de noviembre de 2015.</b> Se deberán presentar por escrito en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.
Resolución de Recursos y reclamaciones. (Listado de candidatos hábiles e inhábiles)	<b>Lunes 30 de noviembre de 2015.</b>
Resolución de reclamaciones frente pre censo.	<b>Lunes 30 de noviembre de 2015.</b>
Socialización de los planes de acción por cada uno de los aspirantes habilitados, ante la comunidad universitaria, a la sociedad a través de la emisora y pagina web de la Universidad.	<b>Desde el 1º hasta el 5 de diciembre de 2015.</b> Nota: El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles será organizada por la Secretaría General.
Publicación de censo definitivo.	<b>Martes 1º de diciembre de 2015</b>
Panel ante la comunidad Universitaria.	<b>Lunes 7 de diciembre del 2015.</b> Nota: El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles será organizada por la Secretaría General.

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co  
2013





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



Presentación de los planes de acción de los candidatos ante el Consejo Superior Universitario.	<b>En sesión del miércoles 9 de diciembre de 2015.</b>
Consulta electrónica ante los estamentos.	<b>Jueves 10 de diciembre de 2015.</b>
Publicación resultados de la consulta.	<b>Viernes 11 de diciembre de 2015.</b>
Sesión del Consejo Superior para la designación del Rector.	<b>Miércoles 16 de diciembre de 2015.</b>

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 14 días del mes de octubre de 2015

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidente

**TATIANA ROMERO LUNA**  
Secretaria General (E)

***Comprometida con el desarrollo regional***

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) 1964-2013

